



Organización
Internacional
del Trabajo



Abriendo
PUERTAS



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



En colaboración con

Canada

El trabajo del hogar en el Perú: características, cumplimiento de derechos y reconocimiento social

Percepciones de las personas trabajadoras
del hogar y de quienes las emplean

Resumen gráfico



PRESENTACIÓN

En 2011, la OIT adoptó el Convenio N° 189, que reconoce el trabajo del hogar como una ocupación profesional y establece derechos fundamentales para las trabajadoras y trabajadores del hogar. Perú ha dado pasos importantes en la implementación de estos derechos con la Ley N.º 31047, pero aún enfrenta desafíos en su cumplimiento.

Este documento, realizado con IPSOS, resalta los principales hallazgos del estudio **"El trabajo del hogar en el Perú: características, cumplimiento de derechos y reconocimiento social"**, que examina el impacto de la ley, no solo desde la perspectiva de las personas trabajadoras del hogar, sino también de las personas empleadoras, para comprender mejor el ejercicio de derechos y el reconocimiento social de este sector, que forma parte importante de la fuerza laboral de los cuidados.

A pesar de los avances, solo un pequeño porcentaje de las personas trabajadoras y empleadoras manifiestan conocer completamente los derechos establecidos en esta norma, como el contrato escrito, las vacaciones o el seguro de salud. En muchos casos, incluso consideran que la ley no les aplica, lo que evidencia que la falta de información es una barrera importante para su cumplimiento.

Se observa que la mayoría de personas trabajadoras del hogar realiza labores sin residencia; casi la mitad cuida de otras personas y, a pesar de la vigencia de la Ley N.º 31047, muchas trabajan en la informalidad, con bajas remuneraciones y largas jornadas. Además, aunque muchas trabajadoras consideran que su labor es fundamental para la sociedad, existe un reconocimiento generalizado de que este esfuerzo no siempre recibe el valor que merece.

El estudio resalta la importancia de seguir promoviendo el conocimiento y la implementación efectiva de la ley, garantizando que los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar sean una realidad. Cabe señalar que sus resultados son representativos únicamente de la muestra consultada, la cual fue seleccionada en tres etapas: las dos primeras de manera probabilística y la tercera por contacto. Finalmente, presenta temas novedosos que pueden contribuir a la mejora de la situación sociolaboral de este importante sector de la fuerza laboral de los cuidados.

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN EL PERÚ*?



96%
SON
MUJERES



3 de cada 4
trabajadoras del hogar son
el **PRINCIPAL SUSTENTO**
DE SU FAMILIA.

85% se ubican en
el NSE C y D

33% son migrantes
internas

41 años tienen
en promedio

*Las cifras presentadas corresponden a la muestra encuestada. En adelante, nos referiremos a "las trabajadoras del hogar" y "las empleadoras", en femenino, ya que la mayoría de la muestra está compuesta por mujeres. Este resumen presenta cifras redondeadas.



- La mayoría de las trabajadoras del hogar se dedica a este empleo para **mantener a sus hijos e hijas** o porque **no encontraron otro trabajo**.

39% de las personas encuestadas se dedican al trabajo del hogar porque necesitan mantener a sus hijos e hijas

25% necesitan cubrir sus gastos

25% no tenían otra opción de empleo



La mayoría tiene hijos, padres o hermanos que dependen de ellas.

En algunos casos también dependen de ellas sus parejas o sus nietos.



Nivel educativo

Aunque muchas **lograron terminar la secundaria**, pocas han accedido a estudios superiores. Pero, **más de la mitad aún aspira a completar su formación**.



31%
Primaria
incompleta
o completa



61%
Secundaria
completa



8%
Superior
técnico/
Universitaria
completa



¿CÓMO SE REALIZA EL TRABAJO DEL HOGAR EN EL PERÚ?

► La diversidad del trabajo del hogar en el país se define por **cuatro factores clave**: la cantidad de viviendas donde se labora, la modalidad con o sin residencia, el tipo de actividad realizada (cuidado directo, indirecto o mixto) y la jornada de trabajo.

► Por el número de casas donde trabajan

82%

En una casa



18%

En dos o más casas

► Por la modalidad

91%

Sin residencia



9%

Con residencia

► Por la duración de la jornada

Jornada promedio sin importar el número de casas donde trabajan.



7 horas por día

57%

de quienes laboran con residencia tienen jornadas laborales de más de 12 horas diarias.



Por el tipo de actividad



53%

Cuidado indirecto
(limpieza, cocina, etc.)



14%

Cuidado directo
(cuidado de niños, niñas y/o personas adultas mayores)



34%

Mixto (cuidado directo e indirecto)

► Las principales actividades reportadas por las personas trabajadoras del hogar son:



76%

Limpieza



54%

Cocina



36%

Cuidado de niños y niñas



33%

Lavado de ropa /planchado



14%

Asistencia a personas mayores o dependientes



34%

Confirman haber sufrido alguna situación de violencia y discriminación

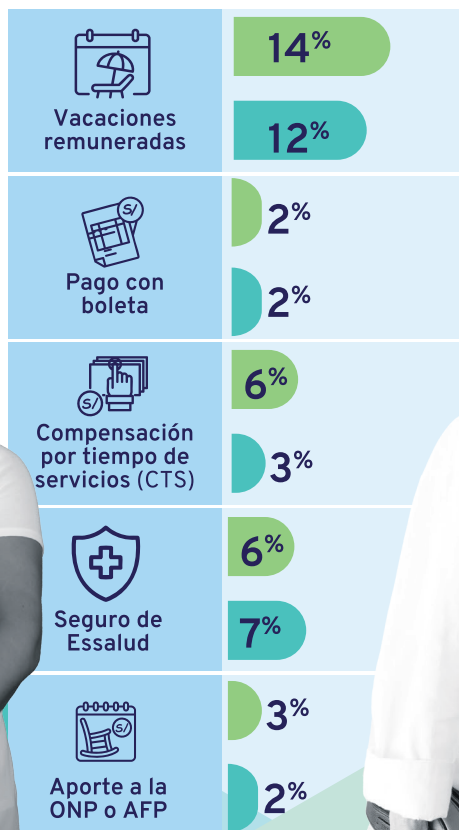
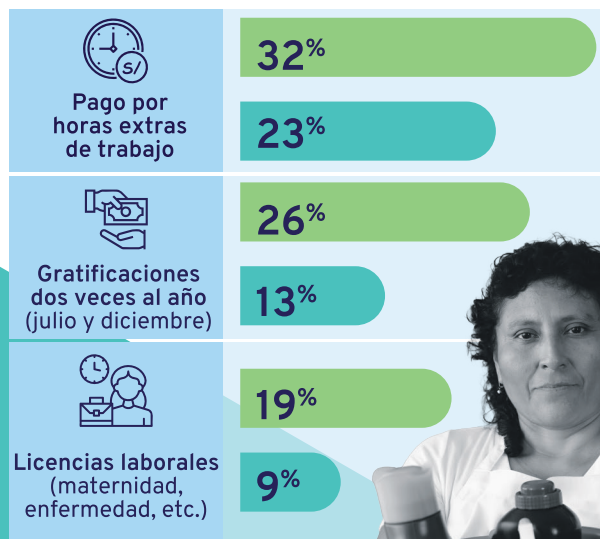
- Como abusos laborales, violencia sexual, despidos injustificados, maltrato verbal y falta de responsabilidad por accidentes, además de discriminación, retención de sueldo y restricciones indebidas.



¿SE CUMPLE LA LEY N.º 31047 - LEY DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR?

La Ley establece que todas las personas trabajadoras del hogar, sin importar la modalidad o jornada de trabajo, deben acceder a los mismos derechos laborales que las personas trabajadoras del régimen general.

Para analizar el nivel de cumplimiento de la ley, se preguntó tanto a las personas trabajadoras del hogar como a quienes las emplean, si consideran que acceden o garantizan (según sea el caso) estos derechos. Estos fueron los resultados:



Menos de 3 de cada 10 empleadoras reconocen que cumplen la Ley totalmente o en su mayoría.



Empleadoras indican que se cumple



Trabajadoras del hogar indican que se cumple



LA LEY ESTABLECE QUE TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR TIENEN **DERECHO A UN CONTRATO ESCRITO** QUE DEBE REGISTRARSE EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Trabajadoras y empleadoras coinciden en afirmar que solo



5% TIENEN CONTRATO ESCRITO



El **23 %** de las trabajadoras con residencia tiene un contrato



El **8 %** de las personas que realizan cuidado directo tienen un contrato



Entre quienes trabajan en **más de una casa**, el porcentaje de las que tienen contrato alcanza solamente el **2 %**

TENER UN CONTRATO POR ESCRITO ES UN REQUISITO LEGAL QUE GARANTIZA A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EL ACCESO A SUS DERECHOS LABORALES.



Porcentaje de trabajadoras del hogar **CON CONTRATO** que afirman acceder a estos derechos



Porcentaje de trabajadoras del hogar **SIN CONTRATO** que afirman acceder a estos derechos



Más de 7 de cada 10 trabajadoras del hogar creen que su situación laboral mejoraría con un contrato escrito.

¿CUÁNTO SE CONOCE Y SE VALORA ESTA LEY?

La Ley N.º 31047 solo la conocen



9%

Trabajadoras
del hogar



15%

Empleadoras

Sin embargo



91%

Trabajadoras
del hogar

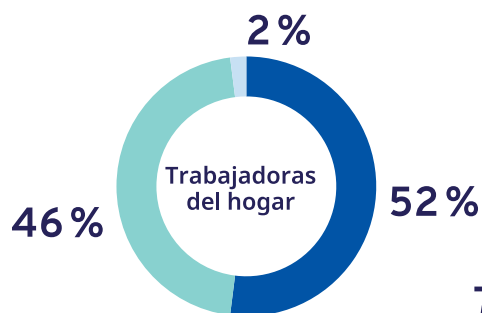


87%

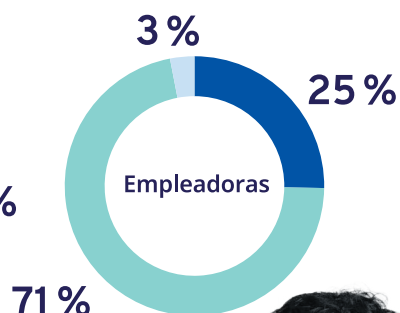
Empleadoras

califican la **Ley** como **buena** o **muy buena**

¿ESTÁ LEY ES PARA MÍ?



■ Sí ■ No ■ No precisa



▶ Solo la mitad de las trabajadoras del hogar considera que la Ley les aplica.

▶ 7 de cada 10 empleadoras creen que la Ley no es para ellas.

Las personas trabajadoras y empleadoras coinciden en las razones por las que creen que la Ley no les aplica: piensan, por ejemplo, que es solo para quienes ya tienen contrato o para quienes trabajan cama adentro.

PRINCIPALMENTE, CONSIDERAN QUE LA LEY SOLO APLICA A QUIENES TRABAJAN A TIEMPO COMPLETO.



EL TRABAJO DEL HOGAR CONTRIBUYE AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD

8 de cada 10
trabajadoras del hogar
consideran que su
trabajo contribuye
a la sociedad.



Sin embargo

63%

Trabajadoras y quienes emplean a este sector coinciden en que la sociedad no reconoce significativamente la contribución de esta ocupación para el bienestar social.

47%

Trabajadoras del hogar esperan estar iniciando un negocio propio en los próximos 5 años y el 29 % espera estar trabajando en algo distinto.

EL FUTURO DEL TRABAJO DEL HOGAR

Las personas trabajadoras y empleadoras coinciden ►►►

●● En el futuro, las personas trabajadoras del hogar...

Estarán mejor organizadas para exigir sus derechos

Alrededor del
80%
está de acuerdo

Serán más valoradas por la sociedad

Más del
75%
está de acuerdo

Alcanzarán más derechos laborales

Más del
70%
está de acuerdo

Tendrán menos oportunidades de trabajo por lo exigido en la Ley

Más del
50%
está de acuerdo



-  OITAndina
-  OITAmericas
-  OIT_Americas
-  OITAmericas

Oficina de la OIT para los Países Andinos
www.ilo.org/peru



Escanea el código QR para
acceder al estudio completo